



Guía o Plan de Prácticas de la UEX

Máster Universitario en Formación de Profesorado
de Educación Secundaria

Curso 2024/2025

Facultad de Filosofía y Letras

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL PLÁN DE PRÁCTICAS DE LA UEX	3
GUÍA DE PRÁCTICAS	4
1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES	4
1.1 COMPETENCIAS	4
1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	6
2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS	6
2.1 SELECCIÓN DE CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS	6
2.2 DURACIÓN	7
2.3 SEMINARIOS	7
2.4 SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
3. ACTIVIDADES DE PRÁCTICAS EN EL CENTRO	9
4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	10
5. ELABORACIÓN DE INFORME DE PRÁCTICAS	11
5.1 ESTRUCTURA Y CONTENIDO	11
5.2 EXTENSIÓN Y ENTREGA	12
FUNCIONES DE LOS TUTORES	12
1. PROFESOR – TUTOR EN EL INSTITUTO	12
1.1 FUNCIONES	12
1.2 GUÍA DE ACTUACIÓN	12
2. PROFESOR – TUTOR DE PRÁCTICAS EN LA FACULTAD	14
ANEXO DE DOCUMENTOS	16
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN	17

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS DE LA UEX

Este Plan de Prácticas viene a regular las actividades docentes de la asignatura de Prácticas Docentes (12 créditos ECTS) del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. El Plan de Estudios de esta titulación fue verificado por el Consejo de Universidades con fecha de 30 de junio de 2009, tras informe favorable de la ANECA de fecha 5 de junio de 2009. La Junta de Extremadura ha autorizado su implantación por Decreto 214/2009 de 25 de septiembre (DOE de 1 de octubre). El título de Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura ha sido declarado oficial por la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010. El Plan de Estudios ha sido publicado en BOE de 26 de abril de 2010 y en DOE 29 de abril de 2010, aunque ha sido recientemente revisado informe favorable de la ANECA de fecha 29 de Julio de 2013. Este título responde a lo establecido por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre) y por la Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), por lo que reúne los requisitos exigidos en el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria.

Al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, se ha regulado la realización de las Prácticas de esta titulación (RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General).

La Junta de Extremadura ha establecido la selección de centros de prácticas mediante la resolución de la Secretaría General de Educación: Resolución de 9 de noviembre de 2017 (DOE 1 de diciembre de 2017).

Desde el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales de la UEX, tras consultas con la Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, se arbitraron en su momento las medidas oportunas para la organización académica de su desarrollo. Fruto de esta normativa surge el presente Plan de Prácticas, que establece las actividades que han de realizar los alumnos y sus profesores tutores: el profesor tutor de prácticas en el Centro de Secundaria y el profesor-tutor de prácticas en la Facultad, que será el tutor de prácticas de la UEX (profesor asignado a cada asignatura de Prácticas en cada una de las especialidades) en la especialidad correspondiente.

El contenido de esta Guía concreta competencias, resultados de aprendizaje, desarrollo general del Informe de Prácticas, selección y asignación de Centros de Prácticas y funciones del profesorado-tutor, tanto de los Centros Educativos como de la Facultad de Filosofía y Letras. Se incluyen, además, como anexos los documentos que han de cumplimentarse en la estancia de prácticas y en la evaluación de los estudiantes.

Para un mayor conocimiento y difusión del presente Plan, además de la puesta a disposición de los alumnos y profesores implicados en el Máster, se ha organizado un Seminario para los alumnos de la UEX: **Seminario inicial de formación (4 horas): 6 de marzo de 2025**. El aula y la hora de

celebración de dicho Seminario lo establecerá cada uno de los profesores de las asignaturas de Prácticas de cada una de las especialidades.

Así mismo, a petición de los interesados cabe organizar las reuniones necesarias para el profesorado-tutor de los Centros de Prácticas o de los alumnos cuando lo requieran.

GUÍA DE PRÁCTICAS

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES

1.1. COMPETENCIAS

La asignatura de Prácticas Docentes, de carácter práctico y específico, trabaja todas las competencias básicas, generales y transversales del Máster en cada especialidad, a saber:

Competencias Básicas:

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

Competencias Generales:

- CG1 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. En los casos de especialidades vinculadas a la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CG2 - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previos de los estudiantes, así como la orientación de estos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

- CG3 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialidad cursada.
- CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un Centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas, tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos, que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG6 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- CG7 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
- CG8 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- CG9 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
- CG10 - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
- CG11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Competencias Transversales:

- CT1 - Dominar las tecnologías de la información y comunicación.
- CT2 - Fomentar el uso de una lengua extranjera.
- CT3 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis.
- CT4 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CT5 - Preocupación permanente por la calidad y responsabilidad social y corporativa.

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las competencias anteriores se medirán atendiendo a la consecución en su estancia y en su Informe de Prácticas de, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

1. Expresión correcta y fluida en español de sus conocimientos y razones últimas que los sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
2. Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
3. Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al currículum extremeño de Enseñanza Media.
4. Uso inicial de las herramientas informáticas de la ofimática y la gestión educativa del sistema educativo extremeño (Linex, Rayuela, Software específico de la especialidad, etc.).
5. Integración en las diversas actividades de un centro educativo durante su periodo de prácticas.
6. Análisis de la profesión docente y de la realidad escolar, identificando buenas prácticas e indicadores de calidad.

2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS

2.1. SELECCIÓN DE CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS

Esta última fase del Máster, de carácter únicamente presencial, consiste en la realización de prácticas de enseñanza en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura determinados por la Junta de Extremadura.

La elección del destino se realizará siguiendo el orden de prelación publicado en la web del centro, que ya se usó para la elección de tutor de TFM, al principio del curso académico. Aquellos alumnos que no elijan destino perderán el derecho a escoger según su posición en el orden de prelación en la web. En tales casos, y previa petición a la Secretaría Académica del centro, se les asignará un destino de los que no hayan sido adjudicados.

La adjudicación de centros de destino se realizará entre el 9 de enero y el 9 de febrero de 2025; y la gestión del reparto de los destinos se hará desde la Comisión de Prácticas del centro.

2.2. DURACIÓN

Las Prácticas deben desarrollarse desde el **9 de marzo hasta el 8 de mayo de 2025**, con una duración de **200 horas presenciales** en los centros de Enseñanza Secundaria. El tutor de Prácticas (en el centro de acogida) que el departamento asigne al alumno será el responsable de asegurar que el estudiante cumple el plan de actividades que se refleja en el Plan de Prácticas, asegurando que el alumno realiza las actividades programadas.

Las Prácticas se dividen en dos periodos:

- A) Seminarios: 6 de marzo (4 horas) y 12 de mayo (4 horas) de 2025, que imparten los profesores de las asignaturas de prácticas de cada especialidad. Ellos serán los encargados de citar a los alumnos a una hora y en un aula esos dos días. ¹
- B) Período de estancia en los centros: del 9 de marzo al 8 de mayo de 2025.

2.3. SEMINARIOS

El estudiante deberá acudir, de forma obligatoria, a una serie de seminarios presenciales en la Facultad. Estos seminarios son:

1. Seminarios de Iniciación de Prácticas (4 horas). Desarrollo: 6 de marzo de 2025.

Actividades:

- Presentación del Plan de Prácticas y del Trabajo Fin de Máster
- Charla-debate sobre el desarrollo de Prácticas Docentes en la especialidad.
- Explicación detallada del Informe de Prácticas a desarrollar y criterios de evaluación.

2. Seminarios de Finalización de Prácticas (4 horas). Desarrollo: 12 de mayo de 2025.

Actividad: Presentación de actividades desarrolladas en el Centro Educativo.

Cada estudiante deberá elaborar una presentación multimedia que resuma los contenidos de su Informe de Prácticas y exponerla ante el grupo en la sesión del seminario. Cada estudiante realizará una selección de los contenidos y actividades que considere más relevantes, justificando su selección.

Duración aproximada de cada exposición: 7 a 10 minutos.

2.4. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para superar esta fase, el alumno deberá obtener una valoración positiva del periodo de permanencia en el centro, así como del Informe de las Prácticas.

La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del profesor tutor de prácticas en el Centro Educativo (50%) y del profesor-tutor de la Facultad en la especialidad (50%). La nota se expresará según el sistema de calificaciones que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5°.

¹ Si hubiera cambio de fecha, el profesor encargado de impartir el seminario que es el profesor de la asignatura de Prácticas y coordinador de las mismas, informaría sobre el mismo.

Profesorado-Tutor del Centro Educativo de Prácticas.

El tutor del Centro Educativo supervisará y acreditará el cumplimiento de las 200 horas de permanencia obligatoria en el Centro, pudiendo justificar por causa razonada hasta un 20% de ausencia. Para ello, el docente realizará la evaluación del estudiante, según el modelo incluido en el **Anexo 1**, que supondrá el 50% de la nota del estudiante. En él valorará:

- La actitud del estudiante en el desarrollo de las Prácticas (ejecución de tareas encomendadas, asistencia, participación en las actividades, etc.).
- La calidad de ejecución de las tareas encomendadas (elaboración de materiales didácticos, impartición de clases, puesta en marcha de proyectos de intervención, diseño de Prácticas y evaluaciones, realización de actividades de gestión, etc.).

El Cuestionario de Evaluación de Prácticas (Anexo 1) será remitido al tutor de Prácticas de la Facultad mediante sobre cerrado, con la solapa firmada por el profesor-tutor, junto al Informe de Prácticas redactado por el estudiante.

Profesorado-Tutor de la Facultad

El profesorado-tutor de prácticas de la Facultad en cada especialidad evaluará los Informes de Prácticas de los estudiantes, que supondrán el 50% restante de la nota. En la evaluación se valorará:

- El conocimiento del estudiante del sistema educativo extremeño, advertido en sus descripciones y análisis.
- La experiencia adquirida por el estudiante, advertida en el número y variedad de actividades desarrolladas en el Centro.
- La calidad de los materiales elaborados por el estudiante en el ejercicio de sus prácticas.

Cada tutor de Prácticas de la Facultad en la especialidad –o los tutores, cuando haya más de uno–, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las Matrículas de Honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de ‘Matrícula de Honor’ podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

3. ACTIVIDADES DE PRÁCTICAS EN EL CENTRO

A modo de propuesta orientativa, en las Prácticas docentes se recomienda que el estudiante realice las siguientes actividades formativas en su estancia en el Centro de Prácticas.

<i>Actividad</i>	<i>Tarea</i>	<i>Horas</i>
<i>Visita y consulta de los documentos generales de los centros</i>	<p>El alumno se presentará en el Instituto asignado y recibirá las indicaciones oportunas acerca de horarios, clases, normas, etc.</p> <p>Revisión de documentos del Centro y de la normativa de aplicación. El alumno revisará, según el criterio del Tutor de Prácticas, los documentos de organización del Centro que sean considerados oportunos, tales como PC, ROF, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial, Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación, etc.</p> <p>En la medida de lo posible, se le dará a conocer el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (departamentos, CCP) y del Consejo Escolar.</p>	10
<i>Visita a los servicios comunes del Centro</i>	<p>Conocimiento de los servicios ofrecidos por el Centro: Departamento de Orientación, laboratorios, aulas específicas, talleres, biblioteca.</p>	10
<i>Presentación al tutor de materia o Módulo</i>	<p>El alumno solicitará a su tutor información sobre las condiciones de su trabajo, contenidos, cursos a los que asiste, alumnos a los que imparte clases.</p> <p>Participación, si ello es posible, en alguna reunión del departamento didáctico correspondiente.</p> <p>Conocimiento y participación, si es posible, en los programas institucionales existentes en el Centro (Diversificación Curricular, Iniciación Profesional, etc.).</p>	30
<i>Observación crítica de la actividad docente</i>	<p>Asistencia, según el criterio del tutor, a las clases de la materia o módulo que se determinen con el fin de observar la actividad docente de los profesores</p> <p>En la medida de lo posible, conocerá el mayor número de los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro. (Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de Grado Medio y Superior).</p>	70
<i>Elaboración, diseño y participación guiada en unidades didácticas</i>	<p>Elaboración de una Programación didáctica, bajo la supervisión de su tutor. Diseño de una unidad y elaboración de materiales para utilizar en la unidad didáctica.</p> <p>Aplicación en el aula por parte del alumno de la unidad didáctica diseñada (total o parcialmente), bajo la observación y guía del profesor-tutor.</p>	80
<u>El alumno deberá impartir un mínimo de 30 horas lectivas.</u>		

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

A modo de resumen, el calendario de actividades administrativas para la fase de Prácticas y Trabajo Fin de Máster es:

<i>Actividad</i>	<i>Documento y tarea</i>	<i>Lugar de entrega</i>	<i>Fecha</i>
<i>Entrega de informe de prácticas en convocatoria ordinaria</i>	Anexo 1. Cuestionario de evaluación, que, en el caso de ser igual o superior a un 5, sirve de autorización de entrega del Informe de Prácticas.	Tutor de Prácticas de la UEX (Coordinador de Prácticas)	Según calendario oficial de la facultad
<i>Evaluación por parte de los tutores de prácticas de la UEX</i>	Firma de actas	Secretaría Facultad correspondiente	Según calendario oficial de la UEX

5. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS

5.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El Informe de Prácticas consiste en una memoria sobre las actividades realizadas en el Centro Educativo durante el periodo de prácticas desarrollado. En la especialidad de Lengua Moderna el Informe deberá redactarse en el idioma propio de la especialidad (inglés, francés o portugués).

El Informe de Prácticas consistirá en:

- La realización de una memoria escrita que recoja, al menos, los puntos exigidos en la estructura propuesta más aquellos que cada tutor de la Facultad determine en función de las peculiaridades de la propia especialidad.

Se presenta una estructura y contenido general del Informe que podrá ser adaptado y completado por cada tutor de prácticas de la Facultad, atendiendo a la especialidad concreta en la que se desarrolle el periodo de Prácticas. Teniendo en cuenta este apunte, se establece la siguiente estructura y contenido general:

1. Portada. Debe presentar los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del Centro, Departamento de realización de las prácticas y nombre y cargo del profesor-tutor de prácticas del Centro Educativo.
2. Introducción (Resumen del contenido del Informe).
3. Descripción general del Centro de Prácticas. Redacción individual de información sobre:
 - Contextualización del centro en entorno sociocultural.
 - El Proyecto Educativo de Centro.
 - Breve descripción de sus características, instalaciones, organigrama del Centro, alumnado, profesorado, departamentos, AMPA, etc.
4. Descripción general del aula, materia, estudiantes, docentes, en la que se haya aplicado la Unidad Didáctica.
5. Estudio general de la programación didáctica de la materia en la que se realizan las Prácticas: diseño curricular de la materia, módulo o programa de intervención atendiendo a los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje orientativos. Correspondencia de la programación docente con los diferentes niveles de concreción curricular.
6. Descripción y análisis de la metodología y las actividades desarrolladas en las Prácticas: deberá indicar las actividades realizadas en el Centro, con atención especial a la descripción de, al menos, una de las unidades didácticas de trabajo, que se encuadre en las Prácticas realizadas por el estudiante.
7. Valoración del periodo de Prácticas. Análisis del periodo de Prácticas desarrollado, reflexionando sobre lo aprendido durante este periodo.

8. Anexo que incluya muestras de los diversos materiales elaborados por el estudiante en la preparación y desarrollo de sus prácticas (selección de materiales que incluya un máximo de los tres que considere más valiosos, no de todo lo realizado en las Prácticas).

5.2. EXTENSIÓN Y ENTREGA

La extensión mínima del Informe de Prácticas se establecerá por el tutor de la Facultad. La extensión máxima para todos los Informes de Prácticas deberá ser de 25 páginas.

El Informe de Prácticas se podrá entregar antes de la evaluación de la asignatura de Prácticas en cada una de las especialidades en la **convocatoria ordinaria** y antes de la evaluación de la asignatura de Prácticas en cada una de las especialidades en la **convocatoria extraordinaria**. Los alumnos lo remitirán al Profesor-tutor de la Facultad en su especialidad, quien verificará que el Informe cumple con los requisitos de entrega y confirmará la autorización para evaluación o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane las carencias observadas. Una vez recibidos y evaluados los trabajos, el Profesorado-Tutor de la Facultad elaborará, cumplimentará y firmará en la Secretaría de su Centro las actas correspondientes. Las fechas de revisión del Informe de Prácticas serán atendidas por el Profesor-tutor de la Facultad de cada especialidad.

FUNCIONES DE LOS TUTORES

1. PROFESOR-TUTOR EN EL INSTITUTO

1.1. FUNCIONES

- 1) Acoger al alumnado en Prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y promover su integración en el centro educativo.
- 2) Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumnado en Prácticas, facilitando su conocimiento del Centro y de las funciones del profesorado: la práctica docente, la función tutorial y la organización y funcionamiento del centro, entre otros.
- 3) Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de memorias y Trabajo Final de Máster.
- 4) Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del Plan de Prácticas de la Escuela o Facultad Universitaria correspondiente.
- 5) Asistir a las sesiones informativas o formativas que determine la Consejería de Educación.

1.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

Con el fin de facilitar el desempeño de las funciones de tutoría se proponen a modo orientativo las siguientes posibles actuaciones del Profesor Tutor:

- 1) Establecer, bajo la organización del tutor de Prácticas de su Centro, un sistema para que el alumno, al inicio de su estancia en el Centro, adquiera información suficiente sobre:
 - El horario y las normas de convivencia.
 - Las instalaciones del Centro, en especial de las aulas y locales vinculados a la docencia de su especialidad.
 - La biblioteca, laboratorio, instalaciones deportivas, etc.
 - Los equipos e infraestructuras docentes especialmente vinculados a su especialidad.
 - La estructura del Centro, el organigrama de su funcionamiento y los principales órganos y cargos académicos.
- 2) Establecer, bajo la organización del tutor de Prácticas de su Centro, un sistema para que el alumno consulte y revise los principales documentos del Centro y de la normativa de aplicación.
- 3) Establecer, bajo la organización del tutor de Prácticas de su Centro, un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (departamentos, CCP), del Claustro y del Consejo Escolar. En la medida de lo posible, organizará la participación del alumno como observador en alguna de sus reuniones.
- 4) Establecer, bajo la organización del tutor de Prácticas de su Centro, un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los servicios de atención a la diversidad, en especial el Departamento de Orientación, la actuación del Educador Social y, en su caso, los programas institucionales existentes en el Centro, con especial atención a la participación de su especialidad en dichas actividades.
- 5) Establecer, bajo la organización del tutor de prácticas de su Centro, un sistema para que el alumno conozca todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).
- 6) Informar al alumno sobre las condiciones de su trabajo como profesor de la especialidad, sobre sus principales funciones, sobre los cursos a los que asiste, sobre los alumnos a los que imparte clases y sobre la documentación que debe generar en el ejercicio de su docencia.
- 7) Establecer un sistema para que el alumno pueda observar, en la medida de lo posible, las actividades propias de su profesión de profesor, así como revisar los documentos que en ellas se generan. Al menos, se pretende que el alumno observe un número suficiente de clases impartidas por el profesorado del Centro –y si se considera pertinente por otros compañeros de la misma especialidad–, como para poder analizar la realidad docente de la práctica de su especialidad.
- 8) Orientar en diversas reuniones, y mediante el correspondiente encargo de tareas, la elaboración por parte del alumno de una Programación Didáctica de Aula, centrada en el diseño de una Unidad y elaboración de materiales para utilizar en la UD.
- 9) Posibilitar que el alumno aplique en el aula dicha UD (o la parte que razonablemente considere apropiada)
- 10) Evaluar la realización .de las prácticas del alumno, mediante el correspondiente informe según el modelo y los criterios establecidos por la UEX y que remitirá al Tutor de Prácticas de la Facultad por correo ordinario o mediante sobre cerrado que entregue al alumno.
- 11) Revisar la redacción del Informe de Prácticas, en especial comprobando que cumple los límites formales y los contenidos exigidos por la UEX y asegurándose de que en el informe, de forma

muy sucinta, se indiquen los distintos sistemas establecidos para que el alumno realice las actividades de observación, participación y análisis incluidas en la presente guía.

- 12) Autorizar la entrega de Informe de Prácticas del alumno tutorizado firmando la correspondiente autorización para su entrega.
- 13) Orientar, si lo considera oportuno, al alumno sobre la realización de su Trabajo Fin de Máster, facilitándole los documentos necesarios y atendiendo a sus consultas.

2. PROFESOR-TUTOR DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD

2.1. FUNCIONES

Por parte de los Departamentos universitarios a los que está adscrita la asignatura (Didáctica de las Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Filología Inglesa y Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas) se nombrarán tutores de prácticas de la Facultad en las especialidades correspondiente, cuyas funciones serán las siguientes:

- 1) Será el responsable de mantener la coordinación con los tutores de prácticas de los centros de secundaria en los que haya alumnos a su cargo.
- 2) Orientará y asesorará técnicamente a los profesores tutores de prácticas.
- 3) Seguirá el desarrollo de las prácticas de los alumnos a su cargo.
- 4) Confirmará, mediante su visto bueno, que el Informe de Prácticas reúne los requisitos de entrega marcados en el Plan de Prácticas de la UEX.
- 5) Evaluará los Informes de Prácticas.
- 6) Asumirá directamente la dirección de los Trabajos Fin de Máster de los alumnos que no tengan tutor de Prácticas por causas sobrevenidas durante el periodo de Prácticas.

2.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

El Tutor de Prácticas de la Facultad en la especialidad correspondiente deberá, al menos, realizar las siguientes actividades:

- 1) Preparación, desarrollo y evaluación de los seminarios de iniciación y finalización.
- 2) Establecer un sistema de contacto permanente con los alumnos a su cargo y con sus tutores de Prácticas en los centros de secundaria mediante teléfono y correo electrónico.
- 3) Ofrecer permanentemente su función de asesoría a petición de los profesores tutores de prácticas que lo soliciten.
- 4) Orientar a los alumnos sobre las actividades que han de realizarse en el periodo de Prácticas, mediante la explicación, en gran grupo, del programa de actividades que forman el *Practicum* y el Trabajo Fin de Máster.
- 5) Atender las consultas, dudas y, en su caso, quejas y reclamaciones de los alumnos sobre la atención y actividades que han de realizar en el periodo de Prácticas para asegurar que reciben la atención formativa propia de su periodo de Prácticas. Así mismo, habrá de atender, en su caso,

las denuncias que realicen los profesores-tutores sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos durante su periodo de prácticas, a fin de exigir de estos el cumplimiento de sus actividades.

- 6) Revisar, mediante el trámite de visto bueno, que el Informe de Prácticas reúne los requisitos exigidos por la UEX para su evaluación. En caso de que dichos documentos no posean los requisitos requeridos por la UEX en el presente Plan de Prácticas (p. e., exceso de extensión, falta de contenidos exigidos, etc.) devolverá, motivadamente, el documento al alumno para que se subsane con el apoyo del Profesor-tutor de Prácticas del Instituto. Cuando dicho Profesor-tutor de Prácticas se niegue a tutorizar la corrección, asumirá personalmente la tutela del alumno con el fin de que, subsanados los errores advertidos, el alumno pueda ver evaluados su Informe de Prácticas y su Trabajo Fin de Máster.
- 7) Evaluará los Informes de Prácticas, según los criterios y el sistema de evaluación establecidos en el apartado 2.3 de la Guía de Prácticas.

ANEXO DE DOCUMENTOS

ANEXO 1. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

El alumno se encargará de solicitar en los lugares pertinentes una certificación de antecedentes penales relacionados con delitos sexuales para entregarlo en la dirección del Centro donde realice las Prácticas.



ANEXO 1 CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Datos del alumno:

Nombre:

Especialidad cursada:.....

Departamento:

Centro:.....

Tutor:.....DNI:.....

Localidad y provincia:.....

Niveles en el que ha desarrollado las prácticas:.....

Como tutor del alumno en prácticas le rogamos que valore los aspectos recogidos en el siguiente cuestionario y califique con **nota numérica** cada uno de los tres apartados del cuestionario en la respectiva casilla. La ponderación de cada apartado será: **30%** apartados **uno** y **tres**, **40%** apartado **dos**. En **observaciones** puede aportar todos aquellos comentarios que considere necesarios y oportunos. Le agradecemos sinceramente su valiosa colaboración.

MD = muy deficiente; D = deficiente; B = bien; MB = muy bien; EX.= excelente

APARTADO 1. ACTITUDES Y APTITUDES EN LAS ACTIVIDADES	MD	D	B	MB	EX
Integración en el Centro.					
Disposición hacia el trabajo (esfuerzo, constancia, dedicación).					
Demuestra tener iniciativa					
Aceptación de responsabilidades en las tareas encomendadas.					
Conocimiento del sistema educativo y de la función del profesor.					
CALIFICACIÓN DEL APARTADO (NOTA NUMÉRICA):					
APARTADO 2. ACTUACIÓN DOCENTE	MD	D	B	MB	EX
Planificación de sesiones de trabajo de aula.					
Capacidad para relacionar y adaptar los contenidos a la realidad del alumno					
Empleo adecuado de recursos didácticos.					
Actividades de evaluación para verificar el grado de aprendizaje de los alumnos.					
Claridad y equidad de criterios para valorar tareas o trabajos escolares.					
Adaptación a los ritmos de aprendizaje de los alumnos					
Lenguaje adecuado al nivel de los alumnos					
CALIFICACIÓN DEL APARTADO (NOTA NUMÉRICA):					

APARTADO 3. RELACIONES CON EL GRUPO	MD	D	B	MB	EX
Capacidad para motivar a los alumnos					
Recursos para controlar la clase en situaciones difíciles o ante comportamientos imprevisibles.					
Flexibilidad y prudencia en los criterios de valoración de conductas y actividades disciplinarias.					
Capacidad para “ganarse la clase” (entusiasmo, simpatía, etc.).					
Comprensión y deseo de ayuda a los escolares con dificultades de relación o integración.					
CALIFICACIÓN DEL APARTADO (NOTA NUMÉRICA):					

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL ALUMNO DE PRÁCTICAS

(El incumplimiento de las obligaciones de asistencia supondrá suspender las Prácticas)

ASISTENCIA: Faltas justificadas:.....
Faltas sin justificar:.....

PUNTUALIDAD (buena, regular, mala):

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha:.....

Profesor-Tutor

(firma)

(Sello del Centro)